

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

4641 CTV, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de CTV, S.A., adoptado en su reunión de fecha 4 de agosto de 2026, se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el Salón Valle Inclán del hotel Eurostars Araganey de Santiago de Compostela, el día 14 de septiembre de 2026, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el mismo día, a las 11:30 horas, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente:

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, del balance cerrado a fecha 30 de abril de 2026, que servirá de base al aumento de capital mixto.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de un aumento de capital de carácter mixto por importe nominal total de 4.500.031,00 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 73.771 nuevas acciones nominativas, de 61,00 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del número 30.001 al 103.771, ambos inclusive.

El contravalor de las nuevas acciones estará integrado conjuntamente por la capitalización de reservas disponibles de la Sociedad por importe de 3.000.000,00 de euros y por nuevas aportaciones dinerarias por importe total de 1.500.031,00 euros.

Configuración del aumento como una única operación societaria de carácter mixto e indivisible, en la que la suscripción y adjudicación de cada nueva acción quedará condicionada a la realización de la aportación dineraria vinculada a ella.

Reconocimiento del derecho de suscripción preferente de los accionistas sobre las nuevas acciones, consideradas en su integridad, durante el plazo de dos meses desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Regulación de la suscripción y adjudicación de las acciones que no hubieran sido asumidas durante el periodo de suscripción preferente, mediante su ofrecimiento a los accionistas que hubieran ejercitado su derecho y, subsidiariamente, a terceros.

Condicionamiento de la ejecución del aumento a la íntegra suscripción de las nuevas acciones y al íntegro desembolso de las aportaciones dinerarias previstas.

Tercero.- Modificación del artículo 5º de los estatutos sociales relativos al capital social, a fin de adaptarlo a la nueva cifra de capital resultante de la ampliación acordada.

Cuarto.- Modificación del sistema de administración de la Sociedad, sustituyendo el Consejo de Administración por un Administrador Único.

Cese de todos los miembros del Consejo de Administración y nombramiento de RED ARAGANEY, S.A., con NIF A-78631400, como Administrador Único de la Sociedad, y constancia de la persona física que designe para el ejercicio permanente de las funciones propias del cargo, proponiéndose a D. Ghaleb Jaber Martínez.

Quinto.- Modificación del artículo 8º de los estatutos sociales relativo al órgano de administración.

Sexto.- Delegación de facultades para la ejecución, formalización, subsanación, elevación a público e inscripción de los acuerdos adoptados.

Séptimo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Derecho de información

De conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar expresamente el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, así como de solicitar la entrega o el envío gratuito, de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General y, en particular, de los siguientes:

- a) El texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta.
- b) El informe del Consejo de Administración justificativo de la propuesta de aumento de capital y de modificación estatutaria.
- c) El balance cerrado a fecha 30 de abril de 2026 que servirá de base al aumento de capital con cargo a reservas disponibles.
- d) El informe de verificación del referido balance emitido por el auditor de cuentas de la Sociedad

Asimismo, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, así como formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes, en los términos legalmente previstos.

Derecho de asistencia y representación

Podrán asistir a la Junta General los accionistas que tengan derecho a ello de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital y en los estatutos sociales.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por otra persona, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital y en los estatutos sociales.

Santiago, 4 de agosto de 2026.- Presidente, Ghaleb Jaber Ibrahim.

ID: A260035008-1